



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de diciembre de 2014

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2014	Arteaga Inmobiliaria, S.A.	(2ª Pub)	3
Estado Financiero	Estado de Resultados al 31 de octubre 2014	Arteaga Inmobiliaria, S.A.	(2ª Pub)	3
Exp. 626/2014	Sucesorio Testamentario	Reyes Bautista Castillo	(2ª Pub)	4
Exp. 639/2014	Sucesorio Testamentario	Lino Ramírez Silos	(2ª Pub)	4
Exp. 640/2014	Sucesorio Intestamentario	María Rosales Palomo	(2ª Pub)	4
Exp. 652/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Catalina Silva Castro	(2ª Pub)	4
Exp. 696/2014	Sucesorio Testamentario	Petra Concepción Moreno	(2ª Pub)	5
Exp. 699/2014	Sucesorio Intestamentario	Isabel Escamilla Hilario	(2ª Pub)	5
Exp. 704/2014	Sucesorio Intestamentario	Hermila Álvarez Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 709/2014	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rodríguez Alcalá	(2ª Pub)	5
Exp. 742/2014	Sucesorio Intestamentario	Fidel Omar Valdés Espinoza	(2ª Pub)	6
Exp. 756/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Bayona Lares	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Joel Sandoval García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Sandoval Hiriart	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis C. Carrillo Espinosa	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Petra Montes Torres	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virgilio González Náñez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Feliciano Uribe García	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del refugio Andrade Tavitas	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Reynol Bermea Castilla	(2ª Pub)	8
Exp. 299/2014	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Valero Martínez	(3ª Pub)	8
Exp. 536/2014	Ordinario Civil	Crescenciano Almaguer Jr	(3ª Pub)	9
Exp. 591/2014	Ordinario Civil	La Aurora Industrial S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 662/2014	Ordinario Civil	Banco B.C.H., S.N.C.	(3ª Pub)	9
Exp. 950/2014	Especial de Divorcio	Miguelina del Carmen Martínez Vázquez	(3ª Pub)	9

Exp. 961/2001	Ordinario Civil	Ricardo Ricalde Gallegos	(3ª Pub)	10
Exp. 1391/2014	Pérdida de Patria Potestad	Claudio Cruz Cruz	(3ª Pub)	10
Exp. 1855/2013	Divorcio	Gilberto Hernández Ramírez	(3ª Pub)	10
Exp. 554/2010	Ordinario Civil	Jorge Luis Reyes Valdés	(2ª Pub)	11
Exp. 1562/2011	Ordinario Civil	Olga Zeferina Hernández Alvarado	(2ª Pub)	11
Exp. 113/2014	Ordinario Civil	Olga Von Der Meden de Alanís	(2ª Pub)	11
Exp. 347/2012	Ordinario Civil	Cruz Rodríguez Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 358/2014	Ordinario Civil	José Luis Ortiz Gallegos	(2ª Pub)	12
Exp. 1805/2014	Declaración de Ausencia	Ericka Nohemí Hernández Chavarría	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Rosa Hilda Ramos Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 646/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Cedillo	(1ª Pub)	13
Exp. 652/2014	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Estrada Quintana	(1ª Pub)	13
Exp. 673/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Coronado Carreón	(1ª Pub)	13
Exp. 729/2014	Sucesorio Intestamentario	Dionisia Colunga Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 770/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Federico Flores Quiroga	(1ª Pub)	14
Exp. 776/2014	Sucesorio Intestamentario	María Amparo Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Blanca Lilia Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Socorro Isabel Sánchez Santillán	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Herrera Mejía	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Manzanares Corpus	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Romana González Padilla	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix Martínez García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Blanco López	(1ª Pub)	16
Exp. 19/2011	Ordinario Civil	Lizbeth Torrentera Evangelista	(1ª Pub)	17
Exp. 24/2011	Ordinario Civil	Jesús Manuel Cevallos Vega	(1ª Pub)	17
Exp. 634/2010	Ordinario Civil	Eduardo Sandoval Gamboa	(1ª Pub)	17
Exp. 1124/2010	Ordinario Civil	Yesika Yanira Dávila Valdez	(1ª Pub)	18
Exp. 1191/2012	Divorcio Necesario	Ricardo Estrada Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 1542/2014	Rectificación de Acta	Antonia Escamilla López	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1425/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Rubén Ramiro Cantú Guerra	(2ª Pub)	19
Exp. 1289/2014	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Sánchez Soto	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Enemecio Loera Alvarado	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Consuelo Jiménez Arellano	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Olga Lydia Flacón Salas	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Zacarías Santiago Pablo	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Procedimiento Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Galindo Herrera	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Rosales Martínez	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Posada Ortiz	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia García González	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Montalvo Yruegas	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Inés Aguilar de la Cerda	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Rita Gallegos Torres	(2ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Refractarios Básicos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Información para Perpetua Memoria	Jesús Alberto López Figueroa	(3ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Hernández Huerta	(2ª Pub)	25
Exp. 745/2004	Cesación de Pensión Alimenticia	Fidel Ricardo Rodríguez Suárez	(3ª Pub)	25
Aviso Notarial	No Contencioso	Ma. Lourdes López Zamora	(2ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 925/2014	Sucesorio Intestamentario	Armando Garza Villarreal	(2ª Pub)	26
Exp. 528/2014	Divorcio	Eloy Edmundo de Santiago Chuka	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 331/2014	Sucesorio Intestamentario	Nora Patricia Betts Saldívar	(2ª Pub)	27
Exp. 389/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Salas Campos	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Saucedo Trejo	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Garza Ramírez	(2ª Pub)	28
Exp. 46/2010	Especial Hipotecario	Guillermo Díaz Ayala	(3ª Pub)	28
Exp. 131/1996	Ejecutivo Mercantil	Humaya Sánchez Navarro	(3ª Pub)	28
Exp. 1248/2011	Ejecutivo Mercantil	Graciela Vázquez Hidalgo	(2ª Pub)	29

Exp. 473/2014	Sucesorio Testamentario	José Pompa Aviña	(1ª Pub)	29
Exp. 478/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Matilde López Zapata	(1ª Pub)	30
Exp. 486/2014	Sucesorio Intestamentario	Arturo Arellano Gracias	(1ª Pub)	30
Exp. 597/2014	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Galván Gómez	(1ª Pub)	30
Exp. 606/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Landeros Domínguez	(1ª Pub)	31
Exp. 609/2014	Sucesorio Testamentario	José Contreras Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 644/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Héctor Romero Estrada	(1ª Pub)	31
Exp. 1226/2013	Rectificación de Acta	Aurora Mayela Galindo Escandón	(1ª Pub)	32

**GÓMEZ PALACIO, DURANGO**

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Ingeniería Electromecánica Triana, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
-------------------	------------------------------	---	----------	----

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Aviso	Convenio de Fusión	Fleza, S.A. de C.V. y otras	(1ª Pub)	33
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Fleza, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Construcciones del Anáhuac, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	34
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Bodegas Alprosa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Logística y Transporte del Noreste, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Logística y Transporte del Occidente, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Logística y Transporte del Sureste, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Estado Financiero	Posición Financiera al 30 de septiembre	Tramo Compañía de Transportes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SALTILLO****ARTEAGA INMOBILIARIA, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014

ACTIVOS			
CIRCULANTE			
BANCOS	34,504		
IVA ACREDITABLE	21,672		
TOTAL CIRCULANTE		56,176	
TOTAL ACTIVOS			56,176
PASIVOS			
CIRCULANTE			
ACREEDORES DIVERSOS	0		
TOTAL CIRCULANTE		0	
TOTAL PASIVOS			0
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	10,000		
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	46,176		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0		
TOTAL CAPITAL CONTABLE			56,176
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			56,176

**C.P. JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR.**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

28 NOV 12 DIC Y 9 ENE

**ARTEAGA INMOBILIARIA, S.A.**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2014 AL 31/10/2014

INGRESOS	0		
TOTAL INGRESOS			0

GASTOS DE OPERACIÓN	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
TOTAL GASTOS		0
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>0</u>

**C.P. JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR.**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 28 NOV 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGAD CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **626/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de REYES BAUTISTA CASTILLO, promovido por JUAN JOSÉ BAUTISTA GONZÁLEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **639/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de LINO RAMÍREZ SILOS, promovido por JUANA RAMÍREZ CEPEDA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **640/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ROSALES PALOMO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos. que se llevará a cabo a las trece horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de de dos mil catorce, en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 21 de Noviembre de 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **652/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CATALINA SILVA CASTRO, promovido por RICARDO DEYTA SILVA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **696/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA CONCEPCIÓN MORENO PORTO VIUDA DE VALERO, denunciado por ROSA MARÍA GUADALUPE MORENO VALERO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **699/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISABEL ESCAMILLA HILARIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **704/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILA ÁLVAREZ PADILLA, denunciado por Mireya del Carmen González Álvarez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves cuatro de diciembre de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 07 de Noviembre de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **709/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Lorenzo Rodríguez Alcalá, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciocho de diciembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Aurora Cázares Tovar en representación de su menor hija María de la Luz Rodríguez Cázares. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre del 2014  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **742/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FIDEL OMAR VALDES ESPINOZA y GUADALUPE DEL REFUGIO DÁVILA PICHARDO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **756/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ANGEL BAYONA LARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.  
NOTARIO PÚBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, sito en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores YESSICA REBECA, JOEL, IVAN ALFREDO, EDUARDO Y JOSE EMMANUEL todos de apellido SANDOVAL VALDES con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOEL SANDOVAL GARCIA, exhibiéndome las partidas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los DE CUJUS, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 horas del día 17 de Diciembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.  
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, sito en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores AURORA, JOSE, JUAN MANUEL, JORGE, JAVIER, ARACELI, LETICIA ELIZABETH Y YOLANDA todos de apellido SANDOVAL GARCIA con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JOSE SANDOVAL HIRIART Y PRUDENCIA GARCIA LOZANO, exhibiéndome las partidas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los DE CUJUS, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:30 horas del día 17 de Diciembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.  
NOTARIO PÚBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí los CC. SARA ELIA, SOFIA, EVANGELINA Y ERASMO todos de apellidos CARRILLO MONTES en su carácter de Coherederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS C. CARRILLO ESPINOSA, también conocido como LUIS CARRILLO ESPINOSA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el señor LUIS C. CARRILLO ESPINOSA, también conocido como LUIS CARRILLO ESPINOSA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 15:30 horas del día 17 de Diciembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2014.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí los CC. SARA ELIA, SOFIA, EVANGELINA Y ERASMO todos de apellidos CARRILLO MONTES en su carácter de presuntos Herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA MONTES TORRES, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora PETRA MONTES TORRES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 17 de Diciembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Diciembre del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, sito en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores ALICIA GUADALUPE, VIRGILIO RAFAEL, MARIA ELENA, ERNESTO JAVIER, JOSE ANTONIO, DANIEL FEDERICO, GERARDO Y EDUARDO todos de apellido GONZALEZ GUAJARDO con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VIRGILIO GONZALEZ NAÑEZ, exhibiéndome las partidas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los DE CUJUS, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 15:00 horas del día 17 de Diciembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público Número 62, en ejercicio En este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Lasalle 694, colonia Lasalle de esta Ciudad, hago constar. Que ante mi comparecieron CAROLINA MARISOL, DIANA MICHELLE, BRIAN IGNACIO de apellidos URIBE OYERVIDES, así como la señora SAN JUANA OYERVIDES HERNANDEZ, quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del Suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FELICIANO URIBE GARCIA, El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo Fijándose en la misma acta, como fecha para la audiencia el día 27 de diciembre del 2014 a las 15:00 horas, la publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II, y 1065 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 62  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE , Notario Público Número 62, en ejercicio En este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Lasalle 694, colonia Lasalle de esta Ciudad, hago constar. Que ante mi comparecieron IRMA, SAN JUANA, MARIA DEL REFUGIO, JOSE GUADALUPE, de apellidos SAMANIEGO ANDRADE, asi como el señor FELIX SAMANIEGO QUINTERO, quienes MANIFIESTAN.-Que por sus propios derechos solicitan la intervención del Suscrito Notario , para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL REFUGIO ANDRADE TAVITAS, El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo Fijándose en la misma acta, como fecha para la audiencia el día 27 de diciembre del 2014 a las 14:00 horas ,la publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia asi como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II, y 1065 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila-DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 62  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de Noviembre del 2014; comparecieron ante mí los C.C. LAURA VELAZQUEZ DE LA PEÑA, JOSÉ REYNOL, JENNIFER AMIRA, , TAHOS PABLO, estos últimos de apellidos BERMEA VELAZQUEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. JOSÉ REYNOL BERMEA CASTILLA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (13:30) TRECE HORAS DEL DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 20 de Noviembre del 2014  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **299/2014**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Alfonso Dávila Said, en contra de Miguel Ángel Valero Martínez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 560-5 de la calle Cristóbal Parez y terreno sobre el cual esta construida del fraccionamiento Conquistadores de esta ciudad, con una superficie de 125.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con lote 4, subdividido; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 6, subdividido; al Oriente 13.60 metros y colinda con área de estacionamiento; y al Poniente 13.60 metros y colinda con lotes 1, 2 y 4; inscrito bajo la partida número 97016, libro 971, sección I, de fecha 24 de octubre de 2001; en la cantidad de \$505,000.00 (quinientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 18 de Noviembre de 2014  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **536/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ÁNGEL SEGURA RAMÍREZ, en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de auto se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRESCENCIANO ALMAGUER JR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2014  
LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **591/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. MARTINA DE LEÓN GALINDO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL S.A. el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LA AURORA INDUSTRIAL S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de Noviembre de 2014  
Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **662/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Carlos Alberto Herrera Sánchez y Tomasa Gaytan Rocha en contra de Banco B.C.H., Sociedad Nacional de Crédito, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Banco B.C.H., Sociedad Nacional de Crédito, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre del 2014  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **950/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por ISBI NOEL CRUZ DOMINGUEZ, frente a MIGUELINA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ, ordenó por auto de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

[...]Saltillo, Coahuila, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado ERNESTO DAVILA MEDINA, con el carácter reconocido dentro de autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; y advirtiéndose de autos de que las autoridades que se señalan en auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, informaron a esta autoridad que no se encontraron registros de algún domicilio a nombre de MIGUELINA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ, por lo tanto y como lo solicita, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MIGUELINA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MIGUELINA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido por ISBI NOEL CRUZ DOMINGUEZ, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma;

quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud inicial y de los documentos que se acompañan. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL Expediente numero **961/2001**, promovido por BANCOMER en contra de RICARDO RICALDE GALLEGOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO SECCION B, DE LA MANZANA AMPLIACION XVI, LOTE B-12, FRACCIONAMIENTO OCEANIA BOULEVARES, AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CASA NUMERO 12-B, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE 2.825 MTS. CON PROP COMUN; AL SURORIENTE 1.025 MTS. CON LOTE NO 11-B, NORORIENTE 1.65 MTS. CON LOTE NO 11-B SURORIENTE 4.40 MTS. CON LOTE NO 11-B NORORIENTE 1.65 MTS.. CON LOTE NO 11-B, SURORIENTE 2.75 MTS. CON LOTE NO 11-B, SURPONIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 11-B, SURORIENTE 2.05 MTS. CON LOTE NO 11-B, SURPONIENTE 4.475 MTS. CON LOTE NO 61-B NORPONIENTE 10.35 CON LOTE NO. 13-B. CONDOMINIO SECC B. AREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA 49.42 M2. AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA 43.17 M2. ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA UNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NUMERO 12-B DE ACUERDO CON EL PLANO ELABORADO Y UNA SUP. INDIVISA COMUN DE 22.85 M2. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 5343, FOJA 193, LIBRO 20-D, SECCION I, DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de \$218,830.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE.. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1391/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por MARTHA LAURA MOLINA SALAZAR, en contra de CLAUDIO CRUZ CRUZ, el Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a catorce de noviembre de dos mil catorce. VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a MARTHA LAURA MOLINA SALAZAR, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de CLAUDIO CRUZ CRUZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a CLAUDIO CRUZ CRUZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en su carácter de interina, que actúa con la Secretaría LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 24 de Noviembre de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA ESTHER CORTÉS TORRES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, dentro de los autos del expediente **1855/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordenó la notificación del auto definitivo

dictado en el presente juicio a la parte demandada GILBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Noviembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **554/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INFONAVIT en contra de JORGE LUIS REYES VALDES, se señalaron las trece horas del viernes diecinueve de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 215-O de la calle Lagos, construida el lote de terreno número 34 de la manzana 26 del fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 102.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lotes treinta y cinco y treinta y siete; al sur mide 7.70 metros y colinda con calle Lagos; al oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote número treinta y dos y al poniente mide 14.00 metros y colinda con el lote número treinta y seis, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 161413, libro 1615, sección I de fecha veintiuno de noviembre de dos mil cinco.

Igual dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

2 Y 12 DIC



**-JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1562/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Erik Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Olga Zeferina Hernández Alvarado, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 370 de la calle Tikal, construida sobre el lote número 17-B de la manzana 95 del Fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 metros y colinda con limite de fraccionamiento; al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Tikal; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número dieciocho y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número diecisiete, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 197800, libro 1978, sección I de fecha uno de febrero de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la Audiencia de Remate tendrá verificativo a las doce horas del día viernes diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2014.

A T E N T A M E N T E

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

2 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: OLGA VON DER MEDEN DE ALANÍS, ROBERTO ALANÍS VON DER MEDER E INMOBILIARIA LA ESMERALDA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **113/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA CELSA SALAS GUTIÉRREZ, en contra de OLGA VON DER MEDEN DE ALANÍS, ROBERTO ALANÍS VON DER MEDER E INMOBILIARIA LA ESMERALDA DEL NORTE, S.A. DE C.V.; y toda vez que los codemandados mencionados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **347/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del SCRAP II, S.A. DE R.L. DE C.V., en contra de CRUZ RODRÍGUEZ FLORES y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRUZ RODRÍGUEZ FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas,

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto de 2014

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: ASOCIACIÓN DE COLONOS UNIDOS DE SALTILLO, A.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **358/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ LUIS ORTIZ GALLEGOS, en contra de Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C. y Otro; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de domicilio del codemandado ASOCIACIÓN DE COLONOS UNIDOS DE SALTILLO, A.C., manifestaron que no existe domicilio de dicho codemandado; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1805/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA, se dictó un auto que en lo conducente dice:  
Saltillo, Coahuila, a uno de diciembre de dos mil catorce. [...]Prevéngase a ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente JOSE ADOLFO FERMIN HERNANDEZ, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación

que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 04 de diciembre de 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**

(RÚBRICA)

12 DIC 9 Y 23 ENE 6 Y 20 FEB 6 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. ROSA HILDA RAMOS AGUIRRE.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio rústico ubicado en la Localidad denominada Las Encinas, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 961,532.805 M2, colindando AL NOROESTE con Arroyo de La Laja, AL SURESTE, con Camino al Cañón del Tejocote, AL NORESTE con Victoriano Morales y AL SUROESTE con Miguel Ramos y Teodoro Aguillón.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE. RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

12 DIC 9 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **646/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA CEDILLO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE FLORES DÍAZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTO DE DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **652/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CONCEPCIÓN ESTRADA QUINTANA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **673/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CORONADO CARREÓN, denunciado por Victoria Salazar Alemán, Francisco, Jaime, Juana Alicia, Florencia, Martina, Eduardo y Tereso, de apellidos Coronado Salazar; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves quince de enero de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **729/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIA COLUNGA MARTÍNEZ, denunciado por TIBURCIO SOLIS COLUNGA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **770/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FEDERICO FLORES QUIROGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JOSEFA ROSAURA QUEZADA (QUESADA) CALDERÓN, así como ELIZABETH, ADRIANA, GABRIELA y FEDERICO de apellidos FLORES QUEZADA

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **776/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AMPARO REYES RODRIGUEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ, el C, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de Diciembre del 2014; comparecieron ante mí los C.C. RICARDO LUIS GONZALEZ LOPEZ, LILIA MAYELA, BLANCA PATRICIA Y RICARDO AUGUSTO estos últimos de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. BLANCA LILIA RODRIGUEZ SANCHEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (13:00) TRECE HORAS DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de Diciembre del 2014

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de Diciembre del 2014; comparecieron ante mí los C.C. JOSE ANGEL, ERNESTO JAVIER, GERARDO DE APELLIDOS RODRIGUEZ SANCHEZ Y RICARDO AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C.C. SOCORRO ISABEL SANCHEZ SANTILLAN Y JESUS ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (14:00) CATORCE HORAS DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de Diciembre del 2014

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor JOSE REFUGIO HERRERA MEJIA, quien falleció el día 21 de Julio de 2003, promovido por los SEÑORES MARIA GUADALUPE SANCHEZ,, REFUGIO HERRERA MEJIA, PETRA HERRERA SANCHEZ, MARIA TERESA HERRERA SANCHEZ, MARIA LORENZA HERRERA SANCHEZ, JESUS HERRERA SANCHEZ, J. REFUGIO HERRERA SANCHEZ, J. GUADALUPE HERRERA SANCHEZ, en su carácter de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a MARIATERESA HERRERA SANCHEZ, con domicilio ubicado en Calle Juárez número 100, Colonia San Miguel, de esta ciudad de Saltillo. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERODE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en Blvd. José María Rodríguez número 174, de la Colonia Doctores, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 2 de Diciembre de 2014

**LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LORENZO MANZANARES CORPUS, quien falleció el día 10 de Noviembre de 1996, promovido

por los SEÑORES MARIA LUISA SANCHEZ CAMARILLO, AURELIA MANZANARES SANCHEZ, ELVIRA MANZANARES SANCHEZ, GENOVEVA MANZANARES SANCHEZ, LORENZO MANZANARES SANCHEZ, JESUS MANZANARES SANCHEZ, GABRIELA MANZANARES SANCHEZ y PRESILIANO MANZANARES SANCHEZ, en su carácter de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a MARIA LUISA SANCHEZ CAMARILLO, con domicilio ubicado en Calle Miguel Negrete número 628, de la Colonia Guayulera, de esta ciudad de Saltillo. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en Blvd. José María Rodríguez número 174, de la Colonia Doctores, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 25 de Noviembre de 2014

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROMANA GONZALEZ PADILLA, quien falleció el día 13 de Noviembre de 2003, promovido por JOSE TAURINO CAZARES CAZARES, MARIA REYNA CAZARES GONZALEZ, MARINA CAZARES GONZALEZ, FRANCISCA CAZARES GONZALEZ, en su de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a JOSE TAURINO CAZARES CAZARES, con domicilio ubicado en Calle Moctezuma número 950, Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en Blvd. José María Rodríguez número 174, de la Colonia Doctores, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2014

**LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Noviembre del 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores FRANCISCA ROSA MARÍA SAMANIEGO VIUDA DE MARTÍNEZ, JUAN FELIX, BRENDA VERONICA MONSERRAT Y FRANCISCA PATRICIA de apellidos MARTÍNEZ SAMANIEGO, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FELIX MARTÍNEZ GARCÍA.

Fue designado albacea de la sucesión la señora FRANCISCA ROSA MARÍA SAMANIEGO VIUDA DE MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en calle Rafael de Cepeda 1281 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día veintinueve (29) de Enero del año dos mil quince (2015) a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah.13 de Noviembre del 2014.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 1º. De Diciembre del 2014 comparecieron ante el suscrito Notario los señores JUAN MANUEL BRIONES ESQUIVEL, JOSÉ ROBERTO, HÉCTOR MANUEL, ALEJANDRO, JUAN ANTONIO Y JESÚS de apellidos BRIONES BLANCO, el primero de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero y los segundos como presuntos herederos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ANTONIA BLANCO LÓPEZ.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN MANUEL BRIONES ESQUIVEL, quien tiene su domicilio en calle Mártires de cananea 512 Colonia Ricardo López Magón de esta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día treinta (30) de Enero del dos mil quince (2015) a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)



Saltillo, Coah1° De Diciembre del 2014.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **19/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIZBETH TORRENTERA EVANGELISTA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 150005, libro 1501, sección I de fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco, consistente en lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 24, correspondiente al número 140 de la calle Los Muchachos del fraccionamiento "Saltillo 2000" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 107.15 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con los lotes 05 y 06; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 28; al Sur mide 7.29 metros y colinda con la calle los Muchachos y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 30, inmueble valuado en la cantidad de \$242,290.00 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de noviembre de 2014

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **24/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS MANUEL CEVALLOS VEGA y CELINA FLORES ARIAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 2148 de la calle Sauce, construida sobre el lote 27, de la manzana 340 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 34678, libro 347, Sección I, de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 mts. Y colinda con lote número 28; al sur mide 18.00 mts. Y colinda con número 26; al oriente mide 8.00 mts. Y colinda con calle Sauce y al poniente mide 8.00 y colinda con lote número 2; inmueble valuado en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de noviembre de 2014

**LICENCIADO ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **634/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDUARDO SANDOVAL GAMBOA y MARÍA ELENA BAUTISTA SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 132, ubicada en la calle Palacio de Gobierno, lote 25, de la manzana 61, ubicado en el Fraccionamiento Saltillo 2000, etapa V, de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 132005, libro 1321, Sección I, de fecha uno de marzo de dos mil cuatro; con una superficie de 114.467 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: orientación mil colindancias; al nororiente 8.260 parte del lote 14 y parte del lote 15; al surponiente 7.002 calle Palacio de Gobierno; al suroriente 15.000 con lote 24 y al norponiente 15.000 lote 26; inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2014

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1124/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YESIKA YANIRA DAVILA VALDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 393, de la calle Almendro, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-19 de la manzana 144, del Fraccionamiento Saltillo 2000, sexta ampliación en esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 182373, libro 184, Sección I, de fecha diecisiete de febrero de dos mil siete; con una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 06.00 m con calle Almendro; al sureste 06.00 m con Lote 1-46; al suroeste 13.50 m con lote 1-18 y al noreste 13.50 m. con lote 1-20, área privativa 40.27; área común.- patio de servicio 14.03, cochera 16.50 y jardín 10.20 observaciones 81.00; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2014

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1191/2012** relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario promovido por PERLA RUBI MORALES SALAS en contra de RICARDO ESTRADA ALVARADO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar el proemio y puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, proemio y puntos resolutive que copiados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 312/2014 F.I. 22-X-2012

Saltillo, Coahuila a doce de septiembre de dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 1191/2012, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por PERLA RUBI MORALES SALAS, en contra de RICARDO ESTRADA ALVARADO; y...

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora PERLA RUBI MORALES SALAS, acreditó los elementos constitutivos de la causal de divorcio contenida en la fracción XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271; así como la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado RICARDO ESTRADA ALVARADO, no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia:

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por PERLA RUBI MORALES SALAS y RICARDO ESTRADA ALVARADO, el día (14) catorce de febrero de (2009) dos mil nueve, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad.

CUARTO.- Que en atención a que los cónyuges contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, con apoyo en el artículo 299 del invocado Ordenamiento Sustantivo, deberá declararse terminada la sociedad conyugal, cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho.

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el hoy demandado RICARDO ESTRADA ALVARADO, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.

SEXTO.- Se condena al demandado RICARDO ESTRADA ALVARADO, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo PEDRO JAIME ESTRADA MORALES; conservando el derecho de convivencia con los mismos, en los términos previstos por el considerando séptimo de la presente resolución.

SEPTIMO.- En cuanto a los alimentos que corresponden al menor PEDRO JAIME ESTRADA MORALES, las partes deberán estarse a lo dispuesto en el considerando séptimo de la presente resolución.

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 213 y 385 del Código Legal Sustantivo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, habrán de remitirse testimonios de la misma a los C. Oficiales Vigésimo Noveno, Segundo y Tercero del Registro Civil de esta Ciudad; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil de esta Ciudad, para que el primero levante el acta de divorcio y para que todos en su caso marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciantes, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas.

NOVENO.- No se hace especial condenación en costas.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en atención a que la parte demandada fue emplazada por edictos y a la fecha se continua desconociendo su domicilio, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO INTERINA.

**LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1542/2014**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANTONIA ESCAMILLA LOPEZ en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente la rectificación del acta de defunción, ya que se asentó como estado civil unión libre; siendo lo correcto “como divorciado”.

Saltillo, Coahuila; a 12 de noviembre de 2014

La C. Secretaria

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUB IAS LUGO**

(RÚBRICA)

12 DIC

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad HERMELINDA GUADALUPE BERNAL REYNA, JORGE Y RUBÉN RAMIRO de apellidos CANTÚ BERNAL, a denunciar la muerte sin testar de RUBÉN RAMIRO CANTÚ GUERRA, radicándose el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1425/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1289/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE SANCHEZ SOTO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación dBe esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ GUADALUPE SANCHEZ SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos la señora MARIA SALOME RAMÍREZ MORALES, como cónyuge supérstite y a NORMA SAN JUANITA, SUSANA LORENA, SULMA GUADALUPE, ANA GABRIELA y ERIKA KARINA de apellidos SANCHEZ RAMIREZ, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 de Noviembre del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de ENEMECIO LOERA ALVARADO a ruego de las C.C.RAMONA OLVERA CHARLES y MARGARITA, RAMONA, y ALICIA ESMERALDA todas de apellidos LOERA OLVERA, viuda e hijas respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera ala C.RAMONA OLVERA CHARLES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Francisco Javier Mina número 418 de la colonia Independencia Norte de la ciudad de Castaños, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2014.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 de Noviembre del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de MARIA CONSUELO JIMENEZ ARELLANO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CONSUELO JIMENEZ ARELLANO y/o MA. DEL CONSUELO JIMENEZ ARELLANO a ruego de los C.C.JESUS, MARTIN, MANUELA, y JUANA, de apellidos GUEVARA JIMENEZ, y MARIA LETICIA, JOSE CARLOS, y MARIA DORA ELIA, de apellidos CASTAÑEDA JIMENEZ, hijos legítimos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera ala C.MARIA DORA ELIA CASTAÑEDA JIMENEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Cabo San Lucas número 1301 de la colonia Lucrecia Solano de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2014.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Noviembre del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de OLGA LYDIA FALCON SALAS a ruego del C.RICARDO RODRIGUEZ CHARLES, esposo legítimo de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.RICARDO RODRIGUEZ CHARLES, quien tiene su domicilio ubicado

en calle Unidad Geográfica número 528 del Fraccionamiento La Unidad de Escobedo, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2014.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Noviembre del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de ZACARIAS SANTIAGO PABLO, a ruego de los C.C.EUNICE HERNANDEZ GUTIERREZ y MOISES, NEHEMIAS, MARCOS CESAR, SINTIQUE EUNICE y REBECA ISABEL todos de apellidos SANTIAGO HERNANDEZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.MARCOS CESAR SANTIAGO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Privada San Buena número 1505 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2014.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Noviembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores LORENZO GALINDO HERRERA y DALIA RODRÍGUEZ POLANCO, a solicitud de sus hijos JUAN ANTONIO, LORENZO GERARDO y ROSA DALIA, de apellidos GALINDO RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JUAN ANTONIO GALINDO RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 12 de Noviembre del año 2014

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Noviembre del año 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MARIO ROSALES MARTÍNEZ y MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ DÁVILA; a solicitud de sus hijos C.C. MARÍA TERESA, ROMEO, GUADALUPE, OLGA, NORMA, MARIO, LAURA PATRICIA, OVIDIO y GLADYS YUDITH, de apellidos ROSALES DOMÍNGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C.OVIDIO ROSALES DOMÍNGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 13 de Noviembre del año 2014

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 3 (tres) del mes de Noviembre del año 2014 (dos mil catorce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor ABELARDO POSADA ORTIZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR ABELARDO POSADA ORTIZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 3 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA MARÍA ELENA FLORES ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: EDGAR BERNARDO, LUIS ANTONIO, ABELARDO Y ELENA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS POSADA FLORES.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MARÍA ELENA FLORES ESCAMILLA CON DOMICILIO EN CALLE CORREGIDORA NÚMERO 1408 DE LA COLONIA TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 18 de Noviembre del 2014.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 COMPARECIO ANTE MI EL C. ARNOLDO OROZCO NAVARRO, INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA ALICIA GARCIA GONZALEZ, ACAECIDA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2014, EN LA CIUDAD DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEON, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. CLAUDIA, VERONICA Y ROSA ELIA DE APELLIDOS MONTALVO COBAS, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C.JUAN MONTALVO YRUEGAS, ACAECIDO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2014 EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DEL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ESTA CIUDAD.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE LOS HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2014

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día tres de noviembre de dos mil catorce, comparecieron ante mí, los C. C. RODOLFO, MARIA ANGELICA, ROBERTO, MA. DEL SOCORRO, ROSA ELIA, ROGELIO, JOSE MARIA, RUBEN, ENRIQUE, CARLOS e IRMA, todos de apellidos ESPINOZA AGUILAR, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA INES AGUILAR DE LA CERDA, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cinco de agosto de dos mil cinco. En dicha diligencia, la señora ROSA ELIA ESPINOZA AGUILAR, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

28 V Y 12 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MILOS C.C. RAMIRO URBINA RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO URBINA GALLEGOS Y RAMIRO URBINA GALLEGOS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. RITA GALLEGOS TORRES ACAECIDO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE

NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2014

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
REFRACTARIOS BÁSICOS, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de REFRACTARIOS BÁSICOS, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de diciembre de 2014 a las 9:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad en los Ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2012 y 2013, discusión y en su caso aprobación y toma de acuerdos por parte de la Asamblea.

Segundo: Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2012 y 2013, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

Tercero: Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2012 y 2013, emitido por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

Cuarto: Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2012 y 2013.

Quinto: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.

Sexto: Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto de absorción de pérdidas contra el capital contable.

Séptimo: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a ratificar, formalizar y protocolizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 04 de diciembre de 2014.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.**

Secretario del Consejo de Administración de  
REFRACTARIOS BÁSICOS, S. A. de C. V.

(RÚBRICA)

12 DIC

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por JESUS ALBERTO LOPEZ FIGUEROA.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de JESUS ALBERTO LOPEZ FIGUEROA la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Av. Javier Mina en la ciudad de Allende Coahuila con las siguientes colindancias:

AL NORTE: mide 29.15 Mts y colinda con Av. Javier Mina.

AL SUR: mide 42.25 Mts y colinda con Av. Arteaga .

AL ORIENTE: mide 104.00 Mts y colinda propiedad de F.F.C.C.

AL PONIENTE: mide 100.90 Mts y colinda con Calle Flores Magon.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los



edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 07 de noviembre del 2014.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

21 NOV 2 Y 12 DIC



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza número 203 Poniente en la Colonia Mundo Nuevo de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su señora madre CONSUELO GARCIA CIRILOS y de sus hermanos GLORIA RODRIGUEZ GARCIA, BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA y SERGIO RODRIGUEZ GARCIA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor CARLOS RODRIGUEZ RANGEL, quien falleció el día 13 de Octubre de 2009, en la Vecina Ciudad de Eagle Pass, Texas, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El señor JUAN MANUEL ESQUIVEL GONZALEZ, con domicilio en la Calle Ocampo numero 115, en Villa de Fuente de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos MA. ISABEL, NORMA ARACELI y JUAN CARLOS de apellidos ESQUIVEL HERNANDEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ORALIA HERNANDEZ HUERTA, quien falleció el día 18 de Febrero de 2014, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN MANUEL ESQUIVEL GONZALEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. FIDEL RICARDO RODRIGUEZ SUAREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 745/2004

EL SEÑOR FIDEL RODRIGUEZ LIRA, se presento ante este Juzgado, demandando mediante el incidente innominado, la cesación de la pensión alimenticia a USTED, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 05 de Noviembre del año dos mil catorce, se inicio a petición de la C. MA LOURDES LOPEZ ZAMORA, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado en la Colonia Hidalgo, de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medias y colindancias; Al norte 10.00 Metros, colinda con propiedad del señor Jesús Martín González Escobedo; Al Sur.- 10.00 Metros, colinda con calle Ervey González; A Oriente mide 30.00 metros en dos medidas la primera de 20.00 metros colinda con propiedad de Graciela Rodríguez Márquez y la segunda 10.00 metros colinda con propiedad del señor Jesús Martin González Escobedo y Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con calle Puebla, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Periódico El Zócalo, de esta ciudad, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento, Piedras Negras Coahuila a 23 de Mayo del año 2014

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ  
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
(RÚBRICA) 2-12 DIC Y 9 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Suscrita Licenciada María Esther Hernández Franco, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **925/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Garza Villarreal), promovido por la Ciudadana Martha Elena Garza Gordon, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de noviembre de dos mil catorce.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Martha Elena Garza Gordon; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Garza Villarreal”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Armando Garza Villarreal”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de enero de dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de noviembre de 2014

**Lic. María Esther Hernández Franco.**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO DEFINITIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **528/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR HILDA CAMARILLO CHAVEZ EN CONTRA DE ELOY EDMUNDO DE SANTIAGO CHUKA, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“... atendiendo a que en la especie se encuentran satisfechos los requisitos de procedibilidad que exigen los artículos 576, 577, 582 del código procesal civil vigente en el Estado en relación con los artículos 362, 363, 365 y 366 del código civil vigente en el Estado, deberá decretarse como así se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana HILDA CAMARILLO CHAVEZ y el ciudadano ELOY EDMUNDO DE SANTIAGO CHUKA, así como la sociedad conyugal,...PRIMERO.- En virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.-SEGUNDO.- Respecto a la propuesta de convenio presentada por la promovente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en vía y forma que a sus intereses convengan.- TERCERO.- Con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 531 del código procesal civil vigente en el Estado el presente auto definitivo causa ejecutoria por Ministerio de ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.... (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

12 DIC

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil catorce se presentó el C. OBED AMIN VEGA BETTS, a denunciar el fallecimiento de la C. NORA PATRICIA BETTS SALDIVAR, quien falleció el día 09 de octubre de 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **331/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de CUJUS, es el de HIJO, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ENERO DE (2015) DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, recibido mediante instancia de fecha 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, se presentó LA C. BERTHA LOPEZ GUTIERREZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de GUADALUPE SALAS CAMPOS, quien falleció el 26 DE MARZO DEL AÑO 2014, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **389/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 10 de noviembre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN SAUCEDO TREJO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE MARGARITA ANDRADE MORENO, LA SEÑORA ALICIA SAUCEDO ANDRADE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA TERCERA N° 1540, COLONIA EDUARDO GUERRA TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LAS DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA

LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2014

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
 NOTARIO PÚBLICO 39  
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
 CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR, CENTRO  
 TORREÓN, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GARZA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE MARÍA ESTHER NARVAEZ CHAVEZ, EL SEÑOR MANUEL GARZA NARVAEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CIRCUITO ACAPULCO N° 19 COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LAS DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2014

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
 NOTARIO PÚBLICO 39  
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
 CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR, CENTRO  
 TORREÓN, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA  
 Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ  
 P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **46/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, CEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO JUAN IGNANCIO HERNANDEZ GUERRA, en contra de LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ, que por auto de fecha ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de mayo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **131/1996**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA ELENA MAPI DE BRADLEY en contra de HUMAYA SANCHEZ NAVARRO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

FRACCION DEL LOTE 4, MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 278.4875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.607 METROS CON AVENIDA SAN ISIDRO, AL SUR MIDE 12.50 METROS CON PARTE DEL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 21.455 METROS CON RESTO DEL LOTE 4; AL PONIENTE MIDE 23.103 METROS CON LOTE 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 862, LIBRO 5, SECCION I, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1978, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HUMAYA SANCHEZ NAVARRO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25%, del valor fijado en la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1248/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRACIELA VÁZQUEZ HIDALGO en contra de GRACIELA LEÓN GONZÁLEZ Y GUSTAVO LEON WONG; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ENERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO (409) DE LA AVENIDA PUERTO RICO DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 03, DE LA MANZANA III, CON SUPERFICIE DE 259.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA PUERTO RICO; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 26.07 METROS CON LOTE 04 y AL PONIENTE EN 25.87 METROS CON LOTE 02, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 11490, libro 115, sección I, de fecha 06 de noviembre del 2003, a nombre de GRACIELA LEÓN GONZÁLEZ

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para la primera almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 26 de noviembre del año 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **473/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE POMPA AVIÑA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE FRANCISCO POMPA CASTAÑEDA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 05 de febrero de 1990 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS

ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JOSE POMPA AVIÑA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Septiembre de 2014, compareció la C. MATILDE LÓPEZ ZAPATA, a denunciar el fallecimiento del C. RAÚL CASTRUITA CASTAÑEDA, quien falleció el día 07 de Febrero del 2012, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **478/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce se presentaron la C.C.ESTRELLA Y ANA GLORIA, ambas de apellidos ARELLANO LANDEROS, a denunciar el fallecimiento del C. ARTURO ARELLANO GRACÍAS, quien falleció el día 29 de agosto de 2014y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **486/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que ellas o que las une con el de CUJUS, es el de HIJAS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendría verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DE (2015) DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. RAFAEL GONZÁLEZ MACHADO y MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GALVÁN, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ENCARNACIÓN GALVAN GOMEZ, quien falleciera el día 14 de Junio de 1999 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **597/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge superstite y descendiente de la misma.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de Noviembre de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se presento los CC. GREGORIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, LETICIA, JOSÉ MANUEL, MA. RITA Y MARIO de apellidos LANDEROS HERNÁNDEZ por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUEL LANDEROS DOMÍNGUEZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **606/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 se presentaron los C.C. JOSÉ ISAAC CONTRERAS RAMOS Y CARMELA CONTRERAS RAMOS, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ Y VICTORIA RAMOS LÓPEZ quienes fallecieron el 14 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 08 DE ABRIL DE 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **609/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de PADRES, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

Torreón Coahuila a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de Noviembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **644/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HECTOR ROMERO ESTRADA, denunciado por JUANA SEGURA RUIZ, MARLEN, HECTOR IVAN y FABIOLA DEIFILIA de apellidos ROMERO SEGURA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es la primera cónyuge supérstite y los demás hijos descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1226/2013**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar y adecuar a la realidad social el acta de nacimiento de su hijo, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre ANDRÉS ASSAD ABRAHAM GALINDO y desea se llame ANDRÉS ABRAHAM GALINDO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

12 DIC

**INGENIERIA ELECTROMECHANICA TRIANA SA DE CV**

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Cifras en Pesos

**ACTIVO**

Circulante

CAJA

35,455.21

35,455.21

Fijo

Diferido

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

35,455.21

**P A S I V O**

Circulante

No circulante

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL

50,000.00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

241,388.65

RESULTADO DEL EJERCICIO

-255,934.44

35,455.21

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**

35,455.21

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$ 709.1042 M.N. POR CADA ACCION.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$ 28,346.17 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$ 7,091.04 M.N.

GOMEZ PALACIO, DGO. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

INGENIERÍA ELECTROMECHANICA TRIANA SA DE CV

LIQUIDADOR

**C.P. JOSE MANUEL TREJO TRISTÁN**

(RÚBRICA)

14-28 NOV Y 12 DIC



**FLEZA, S.A. DE C.V.**

**LOGISTICA Y TRANSPORTES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., TRAMO COMPAÑIA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCCIONES DEL ANÁHUAC, S. DE R.L. DE C.V., LOGISTICA Y TRANSPORTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.,  
BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V., LOGISTICA Y TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron, mediante las respectivas Asambleas celebradas el 27 y 28 de noviembre de 2014 y el 01 y 02 de diciembre de 2014, aprobar el Convenio de Fusión (el "Convenio"), celebrado entre Fleza, S.A. de C.V. ("FUSIONANTE") y Logística y Transportes del Noreste, S.A. de C.V., Tramo Compañía de Transportes, S.A. de C.V., Construcciones del Anáhuac, S. de R.L. de C.V., Logística y Transportes del Sureste, S.A. de C.V., Bodegas Alprosa, S.A. de C.V. Logística y Transportes de Occidente, S.A. de C.V. ("FUSIONADAS"), del cual se desprende lo siguiente:

- 1.- Como consecuencia de la fusión subsistirá Fleza, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONANTE y se extinguirán Logística y Transportes del Noreste, S.A. de C.V., Tramo Compañía de Transportes, S.A. de C.V., Construcciones del Anáhuac, S. de R.L. de C.V., Logística y Transportes del Sureste, S.A. de C.V., Bodegas Alprosa, S.A. de C.V. Logística y Transportes de Occidente, S.A. de C.V., como sociedades FUSIONADAS, por lo que la primera se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de las FUSIONADAS y adquirirá la totalidad de los activos, pasivos y capital contable de éstas, sin reserva ni limitación alguna y, por lo tanto, se subrogará en todas las obligaciones, derechos y acciones que correspondan a las FUSIONADAS y las sustituirá en todas las garantías otorgadas, en obligaciones contraídas por ellas derivadas, en general, de los actos y operaciones realizados en los que las FUSIONADAS hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
- 2.- La FUSIONANTE y la FUSIONADA manifiestan que conocen sus respectivos Balances Proforma al 30 de septiembre de 2014 y que los aceptan en los términos que se presentan, los cuales sirven de base para la fusión acordada entre ellas.
- 3.- Como consecuencia de la fusión, la FUSIONANTE incrementará la parte variable de su capital social a efecto de que los accionistas/socios de las FUSIONADAS, de conformidad con los acuerdos adoptados en las respectivas Asambleas de éstas, reciban acciones o incrementen el valor de su aportación en el capital social de las FUSIONANTES, en la misma proporción en que participan en el capital social de la FUSIONADA.
- 4.- El CONVENIO y los Balances Proforma de las FUSIONANTES y de las FUSIONADAS, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de cada sociedad y publicarse en los términos previstos en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 5.- La fusión se encuentra sujeta a un plazo por el cual la misma surtirá efectos entre las partes a partir del primer minuto del día 01 de enero de 2015 y, frente a terceros, en la misma la fecha en que se obtenga la inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes al domicilio social de la FUSIONANTE y de las FUSIONADAS, en los términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 6.- La FUSIONANTE y las FUSIONADAS acuerdan que cualquier controversia, de la naturaleza que sea, que se susciten con motivo de la interpretación, falta de cumplimiento o terminación del Convenio, deberá ser resuelta por los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 03 de diciembre de 2014.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de

FLEZA, S.A. DE C.V., LOGISTICA Y TRANSPORTES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., TRAMO COMPAÑIA DE TRANSPORTES,  
S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DEL ANÁHUAC, S. DE R.L. DE C.V., LOGISTICA Y TRANSPORTES DEL SURESTE, S.A.  
DE C.V., BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V., y LOGISTICA Y TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

**Lic. Alfonso Nosti Cervantes**  
(RÚBRICA) 12 DIC



**FLEZA, S.A. de C.V.**

Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014  
(Cifras en Pesos Mexicanos)

ACTIVO	"Antes de Fusión"	"Después de Fusión"
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$217,953,477	\$927,198,927
Cuentas por cobrar	\$11,463,822	\$98,602,161
Inventarios	\$95,114	\$2,580,171
Pagos anticipados y otros	\$47,503	\$785,842
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$229,559,917</b>	<b>\$1,029,167,101</b>
Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$189,258,051	\$419,610,368
Otros Activos	\$786,565	\$290,318,990
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>\$419,604,533</b>	<b>\$1,739,096,459</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		

Acreedores Diversos y Otras C X P	\$(11,754,327)	\$(148,580,009)
P T U	\$0	\$(300,416)
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$(11,754,327)	\$(148,880,425)
Impuestos a la utilidad diferidos	\$(38,398,618)	\$(90,439,451)
Otros Pasivos	\$0	\$(2,582,974)
SUMA DE PASIVO	\$(50,152,945)	\$(241,902,850)
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social – Histórico	\$(124,616,923)	\$(700,906,494)
Capital Social – Actualizado	\$0	\$(118,000,403)
Utilidades acumuladas	\$(236,834,456)	\$(691,918,878)
Por aplicar	\$(223,109,750)	\$(672,621,887)
Del ejercicio	\$(13,724,706)	\$(19,296,991)
Reserva Legal	\$(8,000,210)	\$13,632,166
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(369,451,589)	\$(1,497,193,609)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(419,604,533)	\$(1,739,096,459)

(RÚBRICA) 12 DIC

**Construcciones del Anáhuac, S. de R.L. de C.V.**

Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014

(Cifras en Pesos Mexicanos)

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$2,465,579
Cuentas por cobrar	\$92,017
Inventarios	\$0
Pagos anticipados y otros	\$0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$2,557,596

Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$0
Otros Activos	\$284,289,482
SUMA DE ACTIVO	\$286,847,078

## PASIVO

## CIRCULANTE

Acreedores Diversos y Otras C X P	\$35,692
P T U	\$0
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$35,692
Impuestos a la utilidad diferidos	\$27,272
Otros Pasivos	\$0
SUMA DE PASIVO	\$62,964

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social – Histórico	\$(263,930,996)
Capital Social – Actualizado	\$(6,309,354)
Utilidades acumuladas	\$(16,217,448)
Por aplicar	\$(28,761,307)
Del ejercicio	\$12,543,858
Reserva Legal	\$(452,244)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(286,910,042)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(286,847,078)

(RÚBRICA) 12 DIC

**Bodegas Alprosa, S.A. de C.V.**

Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014

(Cifras en Pesos Mexicanos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$123,238,397
Cuentas por cobrar	\$48,620,447
Inventarios	\$0
Pagos anticipados y otros	\$16,823
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$171,875,666
Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$0
Otros Activos	\$0
SUMA DE ACTIVO	\$171,875,666
PASIVO	
CIRCULANTE	
Acreedores Diversos y Otras C X P	\$(96,490,586)
P T U	\$0
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$(96,490,586)
Impuestos a la utilidad diferidos	\$4,727,574
Otros Pasivos	\$0
SUMA DE PASIVO	\$(91,763,012)
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social – Histórico	\$(22,738,575)
Capital Social – Actualizado	\$(110,970,287)
Utilidades acumuladas	\$89,610,250
Por aplicar	\$80,312,253
Del ejercicio	\$9,297,997
Reserva Legal	\$(36,014,042)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(80,112,654)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(171,875,666)

(RÚBRICA)

12 DIC



**Logística y Transporte del Noreste, S.A. de C.V.**  
Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014  
**(Cifras en Pesos Mexicanos)**

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$111,607,382
Cuentas por cobrar	\$6,769,940
Inventarios	\$276,330
Pagos anticipados y otros	\$30,707
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$118,684,359
Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$23,371,171
Otros Activos	\$3,199
SUMA DE ACTIVO	\$142,058,728
PASIVO	
CIRCULANTE	
Acreedores Diversos y Otras C X P	\$(7,925,965)
P T U	\$(1)
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$(7,925,966)
Impuestos a la utilidad diferidos	\$(4,583,338)
Otros Pasivos	\$0
SUMA DE PASIVO	\$(12,509,304)

CAPITAL CONTABLE	
Capital Social – Histórico	\$(75,950,000)
Capital Social – Actualizado	\$0
Utilidades acumuladas	\$(50,973,393)
Por aplicar	\$(48,562,324)
Del ejercicio	\$(2,411,069)
Reserva Legal	\$(2,626,031)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(129,549,424)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(142,058,728)

(RÚBRICA) 12 DIC



**Logística y Transporte del Occidente, S.A. de C.V.**  
 Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014  
 (Cifras en Pesos Mexicanos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$119,390,283
Cuentas por cobrar	\$4,773,371
Inventarios	\$8,475
Pagos anticipados y otros	\$274,812
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$124,446,941
Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$42,290,234
Otros Activos	\$0
SUMA DE ACTIVO	\$166,737,175
PASIVO	
CIRCULANTE	
Acreedores Diversos y Otras C X P	\$(10,063,629)
P T U	\$(1)
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$(10,063,630)
Impuestos a la utilidad diferidos	\$(10,501,791)
Otros Pasivos	\$0
SUMA DE PASIVO	\$(20,565,421)
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social – Histórico	\$(64,570,000)
Capital Social – Actualizado	\$0
Utilidades acumuladas	\$(77,724,801)
Por aplicar	\$(74,030,316)
Del ejercicio	\$(3,694,485)
Reserva Legal	\$(3,876,953)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(146,171,754)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(166,737,175)

(RÚBRICA) 12 DIC



**Logística y Transporte del Sureste, S.A. de C.V.**  
 Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014  
 (Cifras en Pesos Mexicanos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$163,045,314
Cuentas por cobrar	\$20,875,757
Inventarios	\$2,138,371

Pagos anticipados y otros	\$22,636
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$186,082,078
Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$53,469,651
Otros Activos	\$761,780
SUMA DE ACTIVO	\$240,313,509
PASIVO	
CIRCULANTE	
Acreeedores Diversos y Otras C X P	\$(15,253,802)
P T U	\$(1)
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$(15,253,804)
Impuestos a la utilidad diferidos	\$(12,225,522)
Otros Pasivos	\$0
SUMA DE PASIVO	\$(27,479,326)
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social – Histórico	\$(133,200,000)
Capital Social – Actualizado	\$0
Utilidades acumuladas	\$(77,199,611)
Por aplicar	\$(66,610,199)
Del ejercicio	\$(10,589,413)
Reserva Legal	\$(2,434,572)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(212,834,183)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(240,313,509)

(RÚBRICA)

12 DIC

**Tramo Compañía de Transportes, S.A. de C.V.**

Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2014

**(Cifras en Pesos Mexicanos)**

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$189,498,497
Cuentas por cobrar	\$6,006,807
Inventarios	\$61,881
Pagos anticipados y otros	\$393,360
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$195,960,545
Inmuebles Planta y Equipo Neto	\$111,221,261
Otros Activos	\$4,477,964
SUMA DE ACTIVO	\$311,659,770

## PASIVO

## CIRCULANTE

Acreeedores Diversos y Otras C X P	\$(7,127,391)
P T U	\$(300,413)
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$(7,427,804)
Impuestos a la utilidad diferidos	\$(29,485,029)
Otros Pasivos	\$(2,582,974)
SUMA DE PASIVO	\$(39,495,806)

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social – Histórico	\$(15,900,000)
Capital Social – Actualizado	\$(720,762)
Utilidades acumuladas	\$(322,579,419)
Por aplicar	\$(311,860,246)
Del ejercicio	\$(10,719,173)
Reserva Legal	\$67,036,218
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$(272,163,963)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$(311,659,770)

(RÚBRICA)

12 DIC

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)